



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00384 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Cuatro de abril de dos mil veintidós

En conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona sur, a través de la cual informa que *“se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012). A TRAVÉS TURNO 2021-90566”*.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 36 Fijado hoy, 5 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*